

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

	•			
	11	m	re	
1.4	u	ш	u	,.

Referencia: Expedeinte N°: 1771308/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 321/18 (RESOL-2018-321-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **199/18.-**



ACTA DE ACUERDO SALARIAL UTEDYC – FACC

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 2017, entre los representantes de la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, señores/as Carlos Orlando BONJOUR —Secretario General Nacional —, Jorge Rubén RAMOS, - Secretario Adjunto Nacional -, Gustavo Padin —Secretario Gremial Nacional- y María Marcel CARRETERO —SubSecretaria Gremial Nacional- y el Dr. Sebastian SAEZ, por el sector de los trabajadores y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO, representada por los Sres. Norberto Fabián CONDE, Francisco TORRACO y los Dres. Luis RAMÍREZ BOSCO, Esteban CARCAVALLO e Ignacio FORCONI por el sector empleador, quienes lo hacen en el marco de la discusión de la pauta salarial del segundo semestre del 2017 del CCT 581/10.

Luego de un prolongado intercambio de información sobre la realidad del sector que atañe a ambas partes, las representaciones presentes de común acuerdo expresan que han arribado al siguiente convenio salarial.

PRIMERO: A partir del 1º de julio de 2017, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 581/10 serán las que se indican en el ANEXO 1 adjunto al presente. Los nuevos salarios básicos para aquellas Urbanizaciones Especiales ubicadas en las provincias de: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego serán las que se indican en el ANEXO 2 adjunto al presente.

Los nuevos salarios básicos están calculados, en los dos tramos, siempre sobre la base de los salarios vigentes a Enero 2017.-

SEGUNDO: Los aumentos que hubieran sido otorgados por voluntad de cada entidad, con vigencia posterior al 1º de julio de 2017, a cuenta de esta negociación, quedarán absorbidos hasta su concurrencia en los valores que figuran en el Anexo que forma parte del presente.

TERCERO: Las partes expresamente reconocen que el presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración. Quedando obligados los empleadores a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral.

CUARTO: El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Las partes procuraran negociar para el futuro para periodos anuales.

QUINTO: Ambas representaciones solicitarán la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como acta complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 581/10.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben tres (3) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.

Mozen Ch

Some Some

ANEXO 1- ESCALA SALARIAL CCT 581/10. UTEDYC-FACC

			5%	6%
CATEGORÍA	BASE	JUNIO	JULIO	OCTUBRE
ADMINISTRATIVO				
1º CATEGORÍA	18.090	20.804	21.708	22.793
2º CATEGORÍA	16.172	. 18.598	19.406	20.377
3º CATEGORÍA	14.536	16.717	17.443	18.315
4º CATEGORÍA	12.978	14.925	15.574	16.352
MAESTRANZA				
1º CATEGORÍA	17.951	20.644	21.541	22.618
2º CATEGORÍA	16.754	19.267	20.105	21.110
3º CATEGORÍA	15.641	17.988	18.769	19.708
4º CATEGORÍA	14.602	16.792	17.522	18.399
5° CATEGORÍA	13.631	15.675	16.357	17.175
PROFESIONAL				
1º CATEGORÍA	124	143	149	156
2º CATEGORÍA	115	132	138	145
3º CATEGORÍA	102	118	122	129
4º CATEGORÍA	91	105	109	115
5° CATEGORÍA	83	, 95	100	105
○6º GUARDAVIDAS	141	162	169	178 *
		All		

مسه

5

Manufa John

A MA

ANEXO II- ESCALA SALARIAL CCT 581/10-UTEDYC-FACC ZONA DESFAVORABLE

	5%	6%
CATEGORÍA	JULIO	OCTUBRE
ADMINISTRATIVO		
1º CATEGORÍA	28.222	29.633
2º CATEGORÍA	25.228	26.489
3º CATEGORÍA	22.675	23.809
4º CATEGORÍA	20.243	21.255
MAESTRANZA		200
1º CATEGORÍA	28.004	29.405
2º CATEGORÍA	26.140	27.447
3º CATEGORÍA	24.401	25.621
4º CATEGORÍA	22.780	23.919
5º CATEGORÍA	21.265	22.328
PROFESIONAL		
1º CATEGORÍA	196	205
2º CATEGORÍA	178	186
3º CATEGORÍA	160	168
4º CATEGORÍA	142	149
5° CATEGORÍA	130	136
6° GUARDAVIDAS	220	231

*Valor hora calculado conforme la ley 27.155 : Jornada Laboral 6 hs diarias, 36 hs semanales

Nota: Los nuevos salarios básicos están calculados, en los dos tramos, siempre sobre la base de los salarios vigentes a Enero 2017

a Enero 2017



FOLIO 32

EXPEDIENTE N°: 1.771.308/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Septiembre de 2017, siendo las 14 hs., comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO (F.A.C.C.)**, Alberto LORES ARNAIZ - Presidente (DNI 16.603.965), asistido por el Dr. Luis RAMIREZ BOSCO (T°6 F°83).-

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/4 de autos, solicitando la homologación del mismo.------

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

FACC

Lic. TOMAS LARRAZA Secretario de Conculación Departamento de Relaciones Laborales Nº 3 DNRT - DNC - M/EYSS





EXPEDIENTE N°: 1.771.308/17.-

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/4 de autos, solicitando la homologación del mismo.------

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia -----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA Secretario de Conciliación Departamento de Relaciones La potales Nº 3 DNRT - DNQ - MTEYES





EXPEDIENTE N°: 1.771.308/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Septiembre de 2017, siendo las 15 hs., comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.), Carlos BONJOUR – Secretario General Nacional (DNI 5.510.788).----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LAFRAZA Secretario de Conciliación Departamento de Relaciones Laborales Nº 3 DNRT - DNC - M/ EYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

TA 1	r /			
		m	er	Λ•
1.4	ш	111	CI	v.

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 321/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.